

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003923

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000011

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de septiembre del 2008 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA SCOLASTICOMP CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1192 de 19 de septiembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

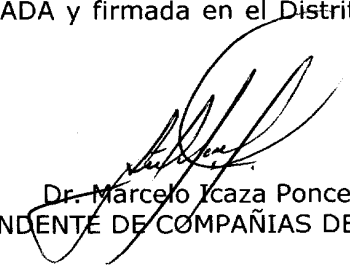
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA SCOLASTICOMP CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

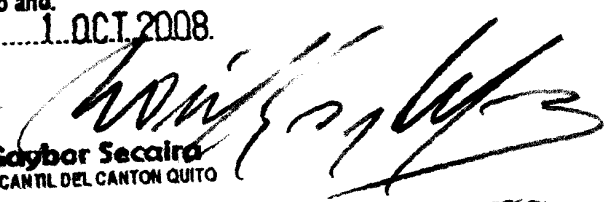
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Septiembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EXP. 152037  
Tr. 01.1.08.001346

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3569  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 1 OCT. 2008

  
**Dr. Raúl Gaybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

